



DECRETO N° 3112

CHIGUAYANTE, 24 NOV 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°361/2015 de fecha 26.10.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Fondos de Iniciativa Comunitaria "mejoramiento de espacios de participación para la comunidad cristiana"; aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2881 de fecha 06.11.2015; Orden de pedido Interno N°11760 de fecha 16.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de materiales de construcción; Bases Administrativas Especiales denominadas "**Adquisición de material de construcción**", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de materiales de construcción, mediante licitación pública L1.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "**Adquisición de material de construcción**", con un monto disponible de \$500.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el la adquisición a doña Maria Victoria Castro, Funcionaria Dideco.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña María Victoria Castro, Encargada de Programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Nómbrase unidad técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Destínese la adquisición de materiales de construcción, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. Impútese el gasto al ítem N°24.01.999, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
JORGE WONG BARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
RSN/JWB/HCHN/RFC/LRC/lpc

  
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 24 NOV 2015 HORA 13:03  
PROCEDENCIA Adm. munic.  
FIRMA